



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007097-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a expropiación de terrenos para una mina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006235, PE/006522, PE/006574 a PE/006577, PE/006586, PE/006587, PE/006590, PE/006607, PE/006609, PE/006638, PE/006640, PE/006666 a PE/006668, PE/006692 a PE/006694, PE/006719 a PE/006724, PE/006736 a PE/006738, PE/006741, PE/006744, PE/006747, PE/006757 a PE/006761, PE/006784 a PE/006786, PE/006795, PE/006841, PE/006842, PE/006867 a PE/006870, PE/006873, PE/006876 a PE/006878, PE/006881 a PE/006884, PE/006886 a PE/006906, PE/006908, PE/006911, PE/006914, PE/006919, PE/006921, PE/006923, PE/006928, PE/006933, PE/006951 a PE/006959, PE/006963, PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006990, PE/006991, PE/006994, PE/007003 a PE/007006, PE/007009, PE/007013, PE/007014, PE/007016, PE/007018 a PE/007021, PE/007033, PE/007034, PE/007044, PE/007047, PE/007048, PE/007051, PE/007057, PE/007062, PE/007064, PE/007065, PE/007067, PE/007070, PE/007071, PE/007073, PE/007076, PE/007078 a PE/007080, PE/007083, PE/007088, PE/007094 a PE/007097, PE/007099, PE/007101, PE/007104 a PE/007107, PE/007114 a PE/007118, PE/007121, PE/007122, PE/007124 a PE/007126, PE/007128 a PE/007133, PE/007140, PE/007141, PE/007144 a PE/007147, PE/007149 a PE/007151, PE/007163 a PE/007169, PE/007181, PE/007183, PE/007190 a PE/007198, PE/007202 y PE/007248, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./007097, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, relativa a expediente de ejecución forzosa por el procedimiento de urgencia solicitado por Berkeley.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa lo siguiente:

1º.- La solicitud de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia presentada por la empresa Berkeley Minera España, S.L. respecto de la ejecución del proyecto de aprovechamiento de la concesión de explotación minera RETORTILLO-SANTIDAD N° 6.605-10, se encuentra en tramitación debiendo respetarse el curso



reglamentario de la misma para garantizar una resolución debidamente fundada en un análisis lo más preciso de las variables relevantes, tomadas éstas bajo el criterio temporal más justo y equitativo, y en la dinámica más favorable para el entorno e interés general en el que está inmerso dicho proyecto.

Así por un lado se ha efectuado la información pública, a través de la Gaceta de Salamanca y en el Boletín Oficial de Castilla y León con fecha 19 de octubre de 2017 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca con fecha 13 de octubre de 2017; durante el periodo indicado se han presentado alegaciones por distintas personas. Por otro lado se han efectuado notificaciones a los interesados, y al haber resultado infructuosas algunas de ellas se ha de proceder a publicar el correspondiente anuncio en el BOE, conforme al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2º.- De conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Expropiación Forzosa compete al Consejo de Gobierno la declaración de urgencia de la expropiación, que se decidirá en función de cuanto resulte de la tramitación administrativa. La obligación de la Junta de Castilla y León es la de resolver el expediente expropiatorio iniciado.

Valladolid, 14 de diciembre de 2017.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro.